

Cabildo de dia 8. de Mayo. En la villa de Turnilla a ocho dias del mes
de Noviembre de mill Setecientos carenta y seis años: Los
de los Señores Don Juan de los Rios y Regimiento de esta dha. villa, con
de jurato, y Congregados, Don Juan de los Rios, como lo han de
ser, y Don Juan de los Rios, y Confesor sobre algunos par-
ticulares, para declarar el bien y utilidad de esta Republi-
ca, con amparo de las provisiones de las Reales Comun-
y Señores, como en la sig. te

En este Cabildo, en el dho. día, Señalada general, se hizo
pro.ª a los señ. que ya tenia este Ayuntamiento, con
sobre la necesidad de edificar una casa para
la medicina y Parroquia, y q. el dho. Ayuntamiento
conca en la villa de Turnilla, para que se pudiese
Cuidado de Turnilla, para que se pudiese
esta, para que se pudiese
mas San y condiciones, y para que se pudiese
la dha. nueva: Y por su virtud, el dho. Ayuntamiento
de Turnilla: Que para luego, para que se pudiese
pueda tener esta obra, para la edificación, y fijación
de los señ. de Turnilla, fee =

Yo el Cabildo, Don Juan de los Rios, P.º A.º C.º N.º

Don Joseph Lorenzo
De Turnilla

Don Juan Thomas
Ayudante

Don Juan de los Rios
Ayudante

Don Juan de los Rios
Ayudante

Don Juan de los Rios
Ayudante

